



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILADELFIA, CALDAS
Siete (07) de Abril de dos mil veinticinco (2025)

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 356
Asunto: Permiso de Residencia

Cordial Saludo,

A través del presente y en virtud del numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, en mi calidad de Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas, me permito solicitar autorización para residir en el Municipio de Manizales con motivo de mi arraigo familiar en esa ciudad, en especial habita allí mi hijo de 10 años de edad, que requiere de mi constante presencia, además de que es allí donde se encuentra mi vivienda, por lo que prefiero que mi domicilio sea en dicha ciudad.

Es preciso anotar que Manizales sólo se encuentra a 48 Kilómetros de Filadelfia, ambos Municipios están conectados por carretera en buen estado, lo que permite un acceso fácil y directo, por tanto, no tendré impedimento alguno para desempeñar las funciones propias de mi cargo, ya que cuento con vehículo personal para garantizar mi transporte hacia mi lugar de trabajo sin inconveniente alguno.

Atentamente,

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria